

Angelina Alexandra Urrutia-Barrera; Cristian Fernando Benavides-Salazar

<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v7i2.2357>

El trabajo juvenil y las políticas públicas para acceder al primer empleo

Youth work and public policies for access to first jobs

Angelina Alexandra Urrutia-Barrera

ds.angelinaaub27@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-7210-267X>

Cristian Fernando Benavides-Salazar

us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-4326-2137>

Recibido: 15 de abril 2022
Revisado: 10 de junio 2022
Aprobado: 01 de agosto 2022
Publicado: 15 de agosto 2022

Angelina Alexandra Urrutia-Barrera; Cristian Fernando Benavides-Salazar

RESUMEN

En la presente investigación se planteó como objetivo general analizar jurídicamente el trabajo juvenil y las políticas públicas para acceder al primer empleo. Se desarrolló desde el enfoque cuantitativo, recurriendo a la tipología documental-bibliográfica, lo que permitió establecer el análisis del objeto de estudio. En este el investigador comprende y a su vez abarca temas que han sido estudiados por otras personas, lo que permite y facilita analizar los fenómenos. En este orden de ideas, este trabajo se orienta en el diseño documental, una vez que permitió recolectar una serie de documentos normativos y leyes. Además, se realizó una encuesta a 524 jóvenes del cantón Santo Domingo. Se concluye que, en el cantón Santo Domingo de las encuestas realizadas se determina que no existe una correcta aplicación de las Políticas Públicas Mi Primer Empleo y Empleo Joven, debido a que no hay empleo para los jóvenes inscritos en los programas.

Descriptores: Empleo de jóvenes; trabajo; derecho laboral. (Palabras tomadas de Tesouro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of this research was to legally analyze youth labor and public policies for access to first employment. It was developed from the quantitative approach, resorting to the documentary-bibliographic typology, which allowed establishing the analysis of the object of study. In this, the researcher understands and in turn covers topics that have been studied by others, which allows and facilitates the analysis of the phenomena. In this order of ideas, this work is oriented in the documentary design, since it allowed the collection of a series of normative documents and laws. In addition, a survey was conducted among 524 young people in the canton of Santo Domingo. It is concluded that, in the canton of Santo Domingo from the surveys conducted, it was determined that there is not a correct application of the Public Policies My First Job and Youth Employment, due to the fact that there is no employment for young people enrolled in the programs.

Descriptors: Youth employment; labor; labor law. (words taken from UNESCO Thesaurus).

Angelina Alexandra Urrutia-Barrera; Cristian Fernando Benavides-Salazar

INTRODUCCIÓN

El Estado ecuatoriano en el año 2007 crea la Políticas Pública Mi primer empleo y en el año 2008 Empleo Joven con el cual promueve a través del Ministerio de Trabajo la inclusión laboral para incorporar a la población juvenil a ser parte de la P.E.A bajo contrato, estas políticas no han cumplido con su fin es decir no ha logrado la correcta inserción de los jóvenes en el mercado laboral.

En este orden de ideas, en la Constitución de la República del Ecuador. (2008), está tipificados en los artículos 11.2 y 64.4 garantiza el empleo como un derecho para los jóvenes sin discriminación e igualdad formal y material. Así mismo, en el Código de trabajo existe un artículo que garantiza el empleo joven a través del trabajo bajo la modalidad de contrato de aprendizaje que ofrece seguridad y estabilidad a este grupo de personas en un mercado laboral. Por otro lado, la ONU. (2016) reconoce el derecho al Trabajo en el siguiente término:

Artículo.23.1.- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

El Protocolo Adicional de la Convención Iberoamericana De Derechos De Los Jóvenes. (2016), CIDJ, en su artículo 27.1, reconoce que los jóvenes tienen derecho a la igualdad de oportunidades promoción y condiciones en el trabajo, a que existan programas que promuevan el primer empleo, la capacitación laboral y que se atienda de manera especial a los jóvenes temporalmente desocupados. La creación de Mi Primer Empleo está basada en promover el trabajo juvenil en condiciones dignas y justas que potencien capacidades y conocimientos a través de políticas públicas por medio de la ubicación de jóvenes estudiantes en pasantías en el Sector Privado y prácticas pre profesionales en el Sector Público con la finalidad de brindar la primera experiencia profesional y de potenciar las oportunidades de empleabilidad.

El Ministerio de Trabajo con su Política Empleo Joven da oportunidad a la población joven con educación básica completa a una primera experiencia laboral mediante capacitación y contrato en las empresas privadas como promotor de empleo de la economía a través de un esquema de incentivos, siendo un limitante ya que no abarca

Angelina Alexandra Urrutia-Barrera; Cristian Fernando Benavides-Salazar

el sector público. Mi Primer Empleo y Empleo Joven como Políticas de Estado han dado oportunidad a la población joven santodomingueña de acceder a un mercado laboral considerando a jóvenes universitarios y jóvenes de educación básica completa como órgano productivo del cantón; cuando se analicen los proyectos se demostrará si el objetivo se cumple o no.

Se plantea como objetivo general analizar jurídicamente el trabajo juvenil y las políticas públicas para acceder al primer empleo.

METODOLOGÍA

La metodología que se desarrolla en la presente investigación, se apoya en el enfoque cuantitativo, recurriendo a la tipología documental-bibliográfica, lo que permite establecer el análisis del objeto de estudio. Para el autor (Rocha, 2020) este diseño parte de la consulta de documentos, textos ya elaborados, tomando información secundaria. En este el investigador comprende y a su vez abarca temas que han sido tomados y estudiados por otras personas, lo que permite y facilita analizar fenómenos a los cuales directamente no se pueden llegar. En este orden de ideas, este trabajo se orienta en el diseño documental, una vez que permitió recolectar una serie de documentos normativos y leyes. Además, se realizó una encuesta a 524 jóvenes del cantón Santo Domingo.

RESULTADOS

En el presente cuadro se recoge el resultado de las encuestas aplicada.

Angelina Alexandra Urrutia-Barrera; Cristian Fernando Benavides-Salazar

Cuadro 1.
Resultados.

Interrogantes	Respuestas	Porcentajes	Interpretación
Conoce usted, ¿Qué son la Políticas Públicas?	SI 269 NO 255	51,40 % 48,60 %	Se puede determinar que los encuestados conocen en un 51,4% sobre las Políticas Públicas y el 48,6% no tiene conocimiento de que se trata las Políticas Públicas.
Sabe usted, ¿Qué las Políticas Públicas empleadas en el Ecuador son Mi Primer Empleo y Empleo Joven?	SI 190 NO 334	36,3% 63,70 %	Tal como se evidencia en el gráfico al consultarles a la población joven, el 36,3% de los encuestados manifestó conoce que son las Políticas Públicas en el Ecuador son Mi Primer Empleo y Empleo Joven, mientras el 63,7% desconoce cuáles son las Políticas Públicas del Ecuador.
¿Cree que existe igualdad de oportunidades para acceder a un trabajo por medio de las Políticas Públicas impulsadas por el Estado?	SI 119 NO 405	22,80% 77,20%	Se puede establecer que, al consultarles a la población joven, sobre si existe igualdad de oportunidades el 22,8% de los encuestados manifestó que si existe igualdad de oportunidades para acceder a un trabajo por medio de las Políticas Públicas y el 77,2% manifiesta que no existe igualdad de oportunidades para acceder a un trabajo.

Angelina Alexandra Urrutia-Barrera; Cristian Fernando Benavides-Salazar

¿Estima que el Estado genera oportunidades laborales para los jóvenes a través de estos Programas Mi primer Empleo y Empleo Joven?	SI NO	242 282	46,30% 53,70%	Se puede observar que el 46,3% de consultados dijo que si considera que Estado genera oportunidades laborales través de Programas Mi primer Empleo y Empleo Joven y el 53,7% indica que el Estado no genera oportunidades laborales para los jóvenes a través de Mi Primer Empleo y Empleo Joven.
¿Usted aplicó a las Políticas Públicas Mi primer Empleo y Empleo Joven?	SI NO	138 386	26,60% 73,40%	El 26,6% de entrevistados dijo que si aplico a las Políticas Públicas y el 73,4% de la población joven no aplico a las Políticas Públicas.
Considera usted, ¿Qué el Estado debe implantar una nueva Política Publica reformando la normativa legal para integrar a la población joven a ser parte de la P.E.A?.	SI NO	455 69	87,50% 12,50%	Se puede determinar que el 87,5% de los entrevistados manifestó que el Estado debe implantar una nueva Política Publica reformando la normativa legal para integrar a la población joven a ser parte de la P.E.A, mientras el 12.5 % de encuestados dijo que no es necesario crear una nueva Política Pública para integrar a la población joven a ser parte de la P.E.A.

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada a los jóvenes de la comunidad.

Angelina Alexandra Urrutia-Barrera; Cristian Fernando Benavides-Salazar

DISCUSIÓN

Es necesario a través de la aplicación de Políticas Públicas donde el Estado fije su atención en este grupo de personas a través de un aporte económico destinado a impulsar nuevas fuentes de trabajo para vincular la población joven a un sector laboral mediante nuevas Políticas Públicas. Al respecto, González Norma y Benhumea Laura. (2016), expresan lo siguiente:

El estado de vulnerabilidad de los jóvenes ante el contexto económico y los mercados laborales se hace visible por su exposición constante al trabajo informal y al trabajo no remunerado. La necesidad de obtener ingresos por parte de los jóvenes se enfatiza por las situaciones de crisis en las familias, [...], que obliga a vincularse a un mercado laboral inestable y precario (p. 22).

Según el criterio de las autoras los jóvenes se encuentran frente a un mercado laboral inestable y precario por lo cual se exponen al trabajo informal y no remunerado dentro del mercado laboral. El Derecho laboral es uno de los aportes más importantes debido que a través de su norma que considera a la población dentro de un mercado trabajo para los jóvenes; por otro lado se debería crear un incentivo económico para las empresas y entidades que integren a una persona joven a ser parte de la misma o una normativa que establezca que por cada diez trabajadores en la empresa exista una persona joven trabajando en la misma como se da en el caso de las personas con discapacidad en donde existe la Ley Orgánica de discapacidades (LOD).

En este orden de ideas, Diazgranados Quimbaya et al. (2014) plantean lo siguiente:

El equilibrio social requiere adecuar las postulaciones de Derecho Laboral con las necesidades de una economía globalizada como la que se tiene actualmente, de manera que no se desconozcan las luchas que han emprendido los trabajadores por lograr condiciones dignas y justas en el desarrollo de su actividad. (p. 13).

Angelina Alexandra Urrutia-Barrera; Cristian Fernando Benavides-Salazar

Los letrados manifiestan que el derecho laboral debe adaptarse a las demandas económicas, sociales, políticas y culturales que aseguren cambio y garanticen los derechos a los trabajadores, debido a que la realidad productiva laboral está por debajo de las expectativas de oferta de trabajo.

Al respecto, como lo indica Avante. (2017) quien define la Reforma Laboral como:

[...]; las nuevas características del mercado de trabajo, [...], demandan una nueva política de Estado, la cual requeriría transitar por un proceso de actualización de la normativa laboral para impulsar la creación de empleos formales mediante mecanismos que privilegieran los principios de competitividad y productividad en el ámbito laboral. (p. 11).

Por su parte, Cortina. (2013), al respecto señala que:

Para intentar elaborar una herramienta política o legislativa capaz de superar la realidad que se pone de manifiesto en el apartado que describe la crisis del empleo joven existente en nuestro país, es necesario pensar a los programas de empleo y capacitación laboral destinados a esta franja de la población como un eje trascendente de las políticas sociales (p. 92).

Según el criterio del autor es necesario proponer una herramienta legislativa para erradicar la crisis de desempleo juvenil, impulsando un nuevo Programa de Estado que esté relacionado con las políticas sociales que permita a esta población asócialos a un empleo de calidad en el sector empresarial.

CONCLUSIONES

En el cantón Santo Domingo de las encuestas realizadas se determina que no existe una correcta aplicación de las Políticas Públicas Mi Primer Empleo y Empleo Joven, debido a que no hay empleo para los jóvenes inscritos en los programas como lo demuestra el análisis de resultados, por lo tanto las políticas públicas Mi primer empleo y Empleo joven no ha cumplido con el objetivo y alcances para los que fueron creados por parte del Estado, debido a que no se logró insertar en su totalidad a la población joven a formar parte de la Población Económicamente Activa.

Es necesario, implementar nuevas Políticas Públicas por parte del Estado para que la población joven tenga los mismos derechos y oportunidades en el ámbito laboral y no

Angelina Alexandra Urrutia-Barrera; Cristian Fernando Benavides-Salazar

crear políticas que son temporales y que desaparecen en el tiempo lo que representa gasto para el estado, mientras la población joven sigue a expectativas de oportunidades laborales inexistentes, por otra parte para que exista sostenibilidad del empleo se requiere políticas de Estado que perduren en el tiempo y no estén sujetas a criterio del gobernante de turno.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2005). Código del Trabajo. [Labor Code]. Ecuador. Registro Oficial Número 167, 16 de diciembre de 2005. Última reforma 20 de abril de 2015. Obtenido de: <https://n9.cl/652cf>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2012). Ley Orgánica De Discapacidades.[Organic Law on Disabilities]. Año IV - N° 796.Recuperado de: <https://n9.cl/zxfj>
- Avante, R. (2017). Reforma laboral. [Labor reform]. Primera ed.. México.
- Cortina, R. (2013). Desempleo y Precariedad Laboral Juvenil. [Youth Unemployment and Job Precariousness]. Editorial: PROMETEO LIBROS. Argentina.
- Diazgranados Quimbaya, L. A., Vallecilla Baena, L. F., Diazgranados Quimbaya C. M., Gómez Escobar, S., Montenegro Timón, J. D., Almanza Junco, J. E. (2018). Derecho Laboral en Colombia. [Labor Law in Colombia]. (L. A. Diazgranados Quimbaya, & E. A. Perafán del Campo, Eds.). Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: <https://n9.cl/7uyqf>

Angelina Alexandra Urrutia-Barrera; Cristian Fernando Benavides-Salazar

Gonzalez, N., & Benhumea, L. (2016). Salud Trabajo y Genero Jóvenes de cara al Trabajo Precario.[Health, Work and Gender Youth in the face of Precarious Work]. Mexico: MAporra.

Ministerio de Trabajo. (2018). Proyecto empleo joven.[Youth Employment Project]. Contrato Juvenil 2018-2022. Recuperado de: <https://n9.cl/henup>

Ministerio de Trabajo. (2021). Mi Primer Empleo. Manual Normativo Emplabilidad Juvenil y pasantías.[My First Job. Manual Normative Youth Employability and Internships]. Recuperado de: <https://n9.cl/312hz>

Organismo Internacional Para Juventud. (2016). Convención Iberoamericana De Derechos De Los Jóvenes. [Ibero-American Convention on the Rights of Young People]. Recuperado de: <https://n9.cl/7dae5>

Organización de Naciones Unidas.(2016). Artículo 23: Derecho al trabajo. [Article 23: Right to work]. Recuperado de: <https://n9.cl/56lu>

Rocha, C. M. (2020). Metodología de la Investigación. [Research Methodology]. México: Progreso S.A de C.V Naranjo,248 Colonia Santa María la Ribera Delegación Cuauthémoc. C.P 06400. México D. F. Recuperado de: <https://n9.cl/0w3lc>